



Exp. 021
Núm. I/2003/730

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que propone se otorgue el nombramiento de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara al Dr. Fernando Carlos Vevia Romero, en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que el Dr. Fernando Carlos Vevia Romero nació en Madrid en 1936. Obtuvo el título de Licenciado en Filosofía por la Universidad Comillas (sede Madrid) y el de Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad Complutense de Madrid.
2. Que realizó estudios de Doctorado en Filosofía en la Universidad de Comillas (sede Madrid) después de cuatro años de posgrado en la Universidad de Deusto (Bilbao) en las mismas disciplinas.
3. Que ha dedicado mas de cuarenta años a la enseñanza en los campos de la literatura y la filosofía, desempeñándose como profesor, investigador y traductor en España, Francia, Alemania y México. Desde 1975 enseña en la Universidad de Guadalajara y desde 1994 esta adscrito al Departamento de Letras de la División de Estudios Históricos y Humanos en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
4. Que ha impartido innumerables asignaturas tanto a nivel Licenciatura como Maestría y Doctorado. En el Departamento de Letras, por ejemplo se encuentran: Seminario del Quijote, Semiótica, Lingüística, Historia del Teatro Mexicano, Semántica, Fonética y Fonología, Teoría General de los Signos, Teoría Literaria, Estilos y Géneros, Literatura Española, Semiótica General, así como Traductología en la Maestría de Lingüística Aplicada. En la Licenciatura en Filosofía impartió: Sociología del Conocimiento, Ética Profesional, Estética, Filosofía de las Ciencias Sociales, Seminario de Lógica Hegel, Fenomenología, Filosofía de las Religiones, Filosofía del Lenguaje, Filosofía Clásica y Filosofía Latinoamericana, entre otras., Metodología Aplicada en Arquitectura.
5. Que entre sus obras publicadas se encuentran:
 - Curso de Introducción a la Semiótica.
 - Estudios sobre la Obra de Cervantes.
 - La Sociedad Mexicana en Teatro de Rodolfo Usigli.
 - Un aspecto de sexualidad en las Novelas de Cervantes.
 - El Discurso Político Religioso en América Latina.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
COMPUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Teatro y Revolución Mexicana.
- Filosofía del Arte.
- La posibilidad actual de hacer una Teoría del Arte, dos problemas textuales: Ética y Contexto en la Novela Picaresca Española.
- El concepto "Estructura" en Noam Chomski, y el Hombre Americano.
- Ensayo de Antropología Filosófica Mexicana.

Publicados por la Universidad de Guadalajara, algunos de estos libros son el resultado de las investigaciones que ha realizado entre las cuales se encuentran: "Antropología Filosófica Mexicana" y "Teoría Literaria Moderna y su relación con la Retórica Clásica y la Semiótica".

6. Que en el campo de la traducción (del alemán al español) ha publicado:

- Teología del Antiguo Testamento II y Estudios sobre el Antiguo Testamento I, de Gerhard Von Rad.
- Palabras desconocidas de Jesús, y Abba y el mensaje central del Nuevo Testamento, de Joachim Jeremías.
- Diccionario Teológico del Nuevo Testamento, de Coenen, Beyreuther, Bietenhard et alia: El hombre de Arnold Huelen; y Dios como misterio del mundo, de Eberhard Jungel, editados por Ediciones Sígueme, de Salamanca, España.
- Los diarios de Gaspar Melchor de Jovellanos, de Wolfgang Vogt; y el Hombre y Estructura, de Kvetoslav Chvatik, editados por la Universidad de Guadalajara; y en imprenta se encuentran:
- La técnica del camino hacia el alma.
- Investigaciones en torno al punto contacto cerebro / computadora, de Cristia Maar, Ernst Pöppel et al. Traducidos del inglés al español se encuentran:
- Escritos filosóficos, de Charles Sanders Peirce, editado por el Colegio de Michoacán.

7. Que entre sus ponencias presentadas en diversos congresos se encuentran:

- "Una nueva visión de la segunda parte del Quijote", en el Séptimo Coloquio Internacional Cervantino.
- "La traducción de textos de filosofía del alemán al español: algunas sugerencias prácticas", en el VIII Congreso Latinoamericano de Estudios Germanísticos.
- "El signo teatral, signo vacío?", en el IV Encuentro Internacional de IITCTL.
- "Los métodos modernos de análisis de textos", "El emblema como sistema semiótico", en el Coloquio de Verano de Lenguaje Simbólico Novohispano en el Colegio de Michoacán.
- "El teatro como medio de educación en México en el siglo XVIII", en el VIII Encuentro Nacional de Investigadores del Pensamiento Novohispano.
- "Comentario en Prosa de *La noche oscura*", en la Semana de Homenaje a San Juan de la Cruz.
- "Propuesta para la lectura de El Quijote en un seminario de licenciatura", en el III Coloquio Perspectivas en la Enseñanza de la Literatura".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TEL. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Semiótica, arquitectura y diseño", en el Primer Encuentro Universitario ENUNDI.
 - "La inteligencia no tiene sexo: La carta atenagórica de Sor Juana Inés de la Cruz", en el IV Simposium Internacional de Crítica Literaria y Estructura.
 - "El concepto de intertextualidad dentro de la Sociocrítica", en el II Congreso Internacional de Sociocrítica.
 - "El concepto de 'deconstrucción' en Derrida", en el Congreso de Metodologías del Análisis de Textos".
 - "La geografía poética en la obra de San Juan de la Cruz", en la Semana de Homenaje a San Juan de la Cruz.
 - "La dimensión temporal en la metodología de la investigación", en el IV Encuentro Nacional de Investigación Teatral.
 - "Ser y Función de la Filosofía", en el I Encuentro Universitario de Filosofía.
 - "La Literatura como fuente menor de la Investigación de la Filosofía Novohispana", en el V Encuentro Nacional de Investigadores del Pensamiento Novohispano.
 - "La ruptura semántica de la declaración del Cántico Espiritual de San Juan de la Cruz", en el Homenaje a San Juan de la Cruz.
 - "En teatro de Juan Ruiz de Alarcón", en I Jornadas Internacionales de Teatro Mexicano en Francia.
 - " 'Oro y Perlas' en los trabajos de Persiles y Sigismunda", en el VI Coloquio Internacional Cervantino.
 - "Relación de Cervantes con la Música", en el VI Coloquio Internacional Cervantino.
 - "El Quijote de Unamuno y el Quijote de Cervantes", en el XXXIII Congreso de AEPE, a Cien Años del '98 en Soria España.
 - "Belleza y juventud en la obra de Cervantes", en el XXV Festival Cervantino.
 - "El contexto histórico español en la fecha de publicación de la 'Biblioteca Mexicana' de Eguiara", en el XI Encuentro de Pensadores del Pensamiento Novohispano.
 - "La dimensión filosófica del sufrimiento", en la III Jornada de Discusiones Contemporáneas sobre Filosofía.
 - "Noticia del libro: La expedición nayarita de Honrad Theodor Preuss", en el VI Coloquio Internacional de la Literatura Indígena e Identidad.
 - "La dimensión estética como constante antropológica", en el Congreso de Introducción al Arte Contemporáneo; entre otras.
8. Que ha sido director de 39 tesis de licenciatura, maestría y doctorado y ha formado grupos dedicados a la investigación.

En virtud de los resultandos antes expuestos estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda han encontrado elementos justificativos suficientes para el otorgamiento de este nombramiento.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX: 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. fracción X;
- V. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
- VI. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35o. fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2178 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

VII.

Con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. congreso del Estado de Jalisco, es procedente aplicar la normatividad secundaria de la Ley Orgánica abrogada en tanto no contradiga a la hoy vigente, por ello en este caso se aplican los dispositivos 5o. del Reglamento General de la Ley Orgánica abrogada y el 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara aprobado en sesión del 8 de septiembre de 1992, por este H. consejo;

VIII

Que tal como se señala en el Título Segundo, artículo 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la Comunidad Universitaria por las autoridades, los profesores y los alumnos, indica que para efectos puramente honoríficos se considerará también como integrantes de la comunidad universitaria a personas que presten a la misma servicios distinguidos, o relevante personalidad en el campo de la ciencia, el arte, la técnica o las humanidades, a quienes con tal propósito confiera el Consejo General Universitario dignidades honoríficas, y

IX.

Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o:

"La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de Emérito y de Honoris Causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5o., 6o. fracción II, 27o., 31o. fracción X y 35o. fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica abrogada y 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba se otorgue a favor del Dr. Fernando Carlos Vevia Romero el nombramiento de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara, como reconocimiento a su destacada labor universitaria y por sus fundamentales aportaciones para el desarrollo de nuestra Máxima Casa de Estudios.

SEGUNDO. Reúnase el H. Consejo General Universitario en Pleno para que en ceremonia solemne se le confiera el nombramiento de "Maestro Emérito" al Dr. Fernando Carlos Vevia Romero y se le otorguen los emolumentos a los que se ha hecho acreedor.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44108
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 6825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 25 de Noviembre de 2003
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda


Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente


Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla


Lic. José Alfredo Peña Ramos


Dr. Raúl Vargas López


Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez


Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán


C. Luis Alberto Flores González


C. Ricardo Villanueva Lemeli


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.